



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2024-A-MPC

Calca, 28 de febrero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 014-2024-CM-MPC, de fecha 22 de febrero de 2024, se acuerda aprobar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO 2024 A FAVOR DE LOS 19 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA**, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local -y- Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 6 de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local -y- El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2024-CM-MPC de fecha 22 de febrero de 2024, se acuerda aprobar la Transferencia Financiera para el Año 2024 a favor de los 19 Centros Poblados del Distrito y Provincia de Calca, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada en el Informe N° 0083-2024-OPP/MPC-C, por el monto total de S/ 648,900.00 (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles),

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respecto a las transferencias a las municipalidades de centros poblados, establece en el artículo 13° Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2024 numeral 13.1 Se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación en el literal: i) Las que efectúen los gobiernos locales para las acciones siguientes:

- i. Las acciones que se realicen en el marco de programas sociales, conforme a las disposiciones legales vigentes para dichos programas.
- ii. Las acciones que se realicen en aplicación de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, y modificatorias.
- iii. El pago de las dietas y la prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, en el marco de los artículos 131° y 133° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente.

Que, dentro de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 133. La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente. Son recursos de la municipalidad de centro poblado los siguientes: 1. Los recursos que la municipalidad provincial o la municipalidad distrital le asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida (...)





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO 2024 A FAVOR DE LOS 19 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA**, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada en el Informe N° 0083-2024-OPP/MPC-C, por el monto total de S/ 648,900.00 (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:



RELACION DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS					
N°	DISTRITO	NOMBRE	Transferencia Mensual	Meses	Transferencia Total
1	Yanatile	Municipalidad del Centro Poblado de Colca	2,575.00	12	30,900.00
2		Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo	2,575.00	12	30,900.00
3		Municipalidad del Centro Poblado de Santiago	2,575.00	12	30,900.00
4		Municipalidad del Centro Poblado de Putucusi	2,575.00	12	30,900.00
5		Municipalidad del Centro Poblado de San Martin	2,575.00	12	30,900.00
6		Municipalidad del Centro Poblado de Ccorimayo	2,575.00	12	30,900.00
7		Municipalidad del Centro Poblado de Penetracion	2,575.00	12	30,900.00
8	Coya	Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba	2,575.00	12	30,900.00
9	Lamay	Municipalidad del Centro Poblado de Huama Janac Chuquibamba	2,575.00	12	30,900.00
10		Municipalidad del Centro Poblado de Huarqui	2,575.00	12	30,900.00
11	Pisac	Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello	2,575.00	12	30,900.00
12		Municipalidad del Centro Poblado de Cuyo Grande	2,575.00	12	30,900.00
13	San Salvador	Municipalidad del Centro Poblado de Tiracancha	2,575.00	12	30,900.00
14	Lares	Municipalidad del Centro Poblado de Amparaes	2,575.00	12	30,900.00
15		Municipalidad del Centro Poblado de Ccachin	2,575.00	12	30,900.00
16		Municipalidad del Centro Poblado de Suyo	2,575.00	12	30,900.00
17		Municipalidad del Centro Poblado de Choquecancha	2,575.00	12	30,900.00
18	Calca-Distrito Provincia	Municipalidad del Centro Poblado de Harin Huaran	5,150.00	12	61,800.00
19		Municipalidad del Centro Poblado de Ccochoqmayo	5,150.00	12	61,800.00
TOTAL			54,075.00		648,900.00





ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de General de Administración y a las demás áreas competentes, para que puedan realizar el trámite que corresponda para la ejecución de esta disposición municipal con arreglo a la ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal.
- OPP
- OGA
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422978

